



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -121/2018 /

COLINA, 23 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 32/18 de fecha 23 de Enero de 2018, del Administrador Municipal, a través del cual informa que por motivos de las actividades del “Verano Entretenido Colina 2018”, se realizará el evento denominado “**TRILLA A YEGUA SUELTA**”, a realizarse los días 27 y 28 de Enero de 2018, en la Medialuna de Santa Filomena, dicho evento contará con show artístico, patio de comidas, juegos tradicionales, stand de artesanías, rodeo, por lo cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización.

Y TENIENDO PRESENTE:

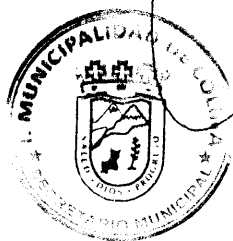
Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

Autorizase el evento denominado “**TRILLA A YEGUA SUELTA**”, a realizarse los días 27 y 28 de Enero de 2018, en la Medialuna de Santa Filomena, Comuna de Colina, desde las 08:00 hasta las 03:00 horas, el que contará con show artístico, patio de comidas, juegos tradicionales, stand de artesanías, rodeo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/CMG/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo